

CONSULTORÍA PARA CUANTIFICAR LA EFICIENCIA DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN EL SALVADOR

ASESORES Y CONSULTORES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

SEPTIEMBRE 2017



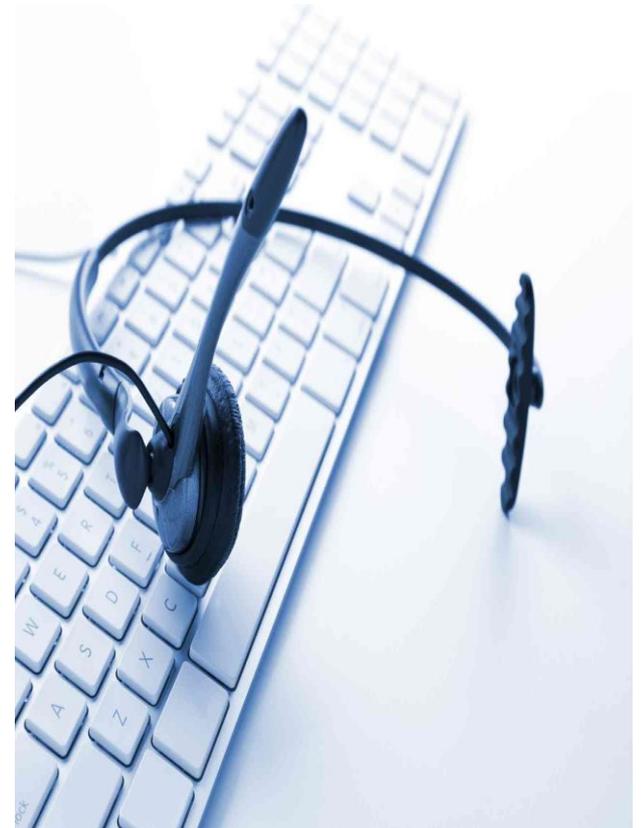
CONTENIDO

A large industrial facility, likely a food processing plant, with many workers in blue uniforms and white aprons working at long tables. The workers are arranged in long rows, and the tables are filled with white trays containing food items. The background shows industrial equipment and a bright, clean environment.

- 1. Objeto de la investigación**
- 2. Marco Teórico**
- 3. Marco Histórico**
- 4. Marco Legal**
- 5. Análisis Comparativo de Leyes a nivel Centroamericano**
- 6. Evaluación Cualitativa**
- 7. Evaluación Cuantitativa**
- 8. Propuestas de Mejora**

1. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

- Estudiar sí los incentivos tributarios detallados en la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización; Ley de Servicios Internacionales; Ley de Turismo y en la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad han generado los resultados para los cuales fueron creados y analizando cuál ha sido su impacto en la economía.
- Para ello, se hará una breve reseña normativa de los distintos incentivos fiscales que existen en el país y el contexto en el cual estos fueron implementados. Asimismo, se realizará un análisis normativo comparado de las leyes de incentivos fiscales otorgados por los países centroamericanos que sean similares a los existentes en El Salvador.



2. MARCO TEÓRICO



- Los incentivos tributarios se definen como medidas fiscales utilizadas para atraer inversión de capital local o extranjera a ciertas actividades económicas o áreas particulares en un país.
- Se aplican con el objeto de lograr un aumento de la inversión, el desarrollo de regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano.
- Se argumenta que los países en vías de desarrollo requieren los incentivos fiscales para compensar el costo extra que supone para los inversores extranjeros hacer negocios en los países en desarrollo, que presentan significativas carencias en los factores no tributarios.

2. MARCO TEÓRICO

Tradicionalmente los incentivos que han sido utilizados en América Latina son:

TIPO	DESCRIPCIÓN
VACACIONES TRIBUTARIAS	Exoneración temporal de impuestos, particularmente del impuesto sobre la renta empresarial, a determinadas empresas o inversiones.
TASA REDUCIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EMPRESARIAL	Reducen la tasa del impuesto sobre la renta empresarial para determinados sectores, actividades o empresas.
DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (INVESTMENT ALLOWANCE)	Deducción de la base imponible del impuesto sobre la renta empresarial de una fracción de la inversión. El valor del beneficio es, por tanto, el producto de la deducción por la tasa del impuesto

2. MARCO TEÓRICO

TIPO	DESCRIPCIÓN
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIÓN	Deducción de una fracción de la inversión de la deuda tributaria por el impuesto sobre la renta empresarial. El exceso de la deducción sobre el impuesto a pagar puede perderse, utilizarse en los siguientes ejercicios o ser reembolsado, dependiendo de la legislación.
DEPRECIACIÓN ACELERADA	Consiste en otorgar un cronograma de depreciación más rápido para determinadas inversiones o sectores. Es decir, la tasa de depreciación fiscal es superior a la de depreciación económica.

2. MARCO TEÓRICO

La evidencia empírica señala que para que exista un resultado efectivo de las políticas de incentivos tributarios es necesario que existan factores como:



Estabilidad política y económica



Seguridad jurídica



Cierta apertura comercial



Existencia de mano de obra calificada



Buen nivel de infraestructura

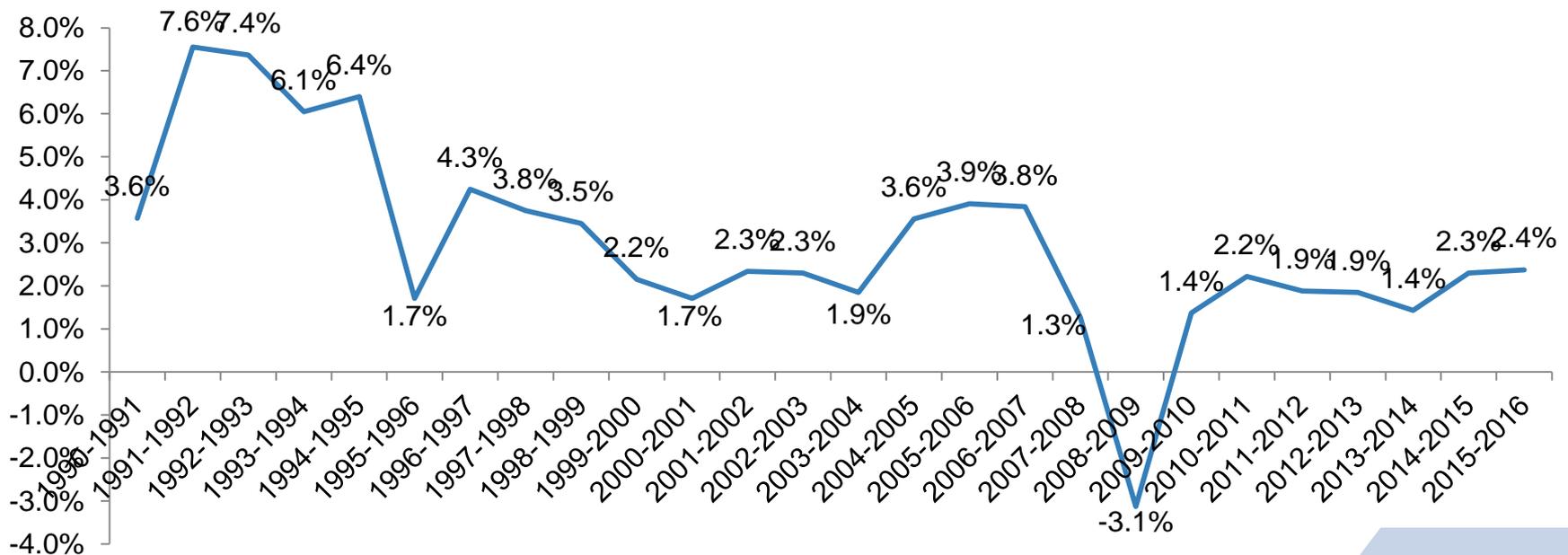


Administración Tributaria calificada

3. MARCO HISTÓRICO

Aspectos Económicos - Producto Interno Bruto (PIB)

Entre 1990 y 2016, el PIB de la economía salvadoreña pasó de US\$4,800.91 millones a US\$10,224.28 millones, lo que equivale a una tasa de crecimiento promedio anual de 2.95%.

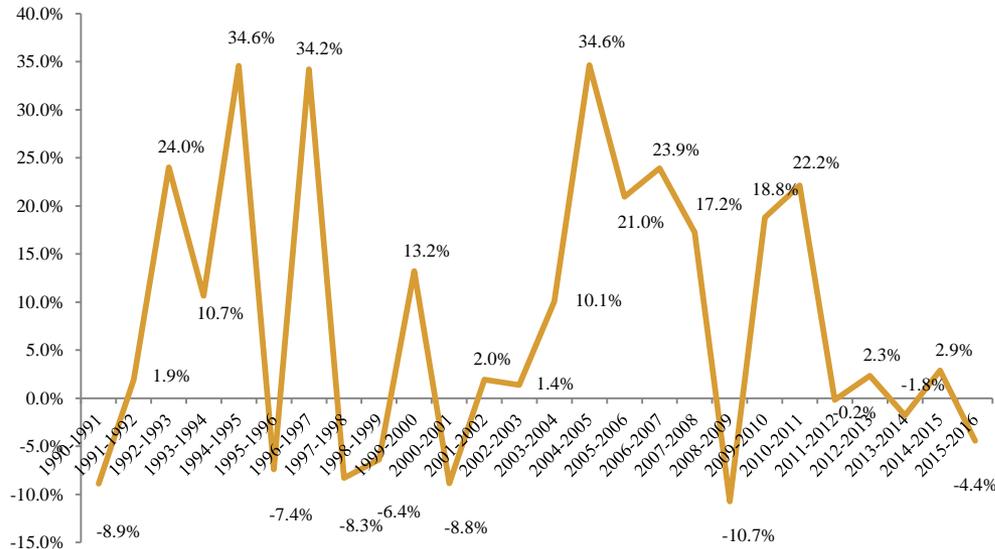


3. MARCO HISTÓRICO

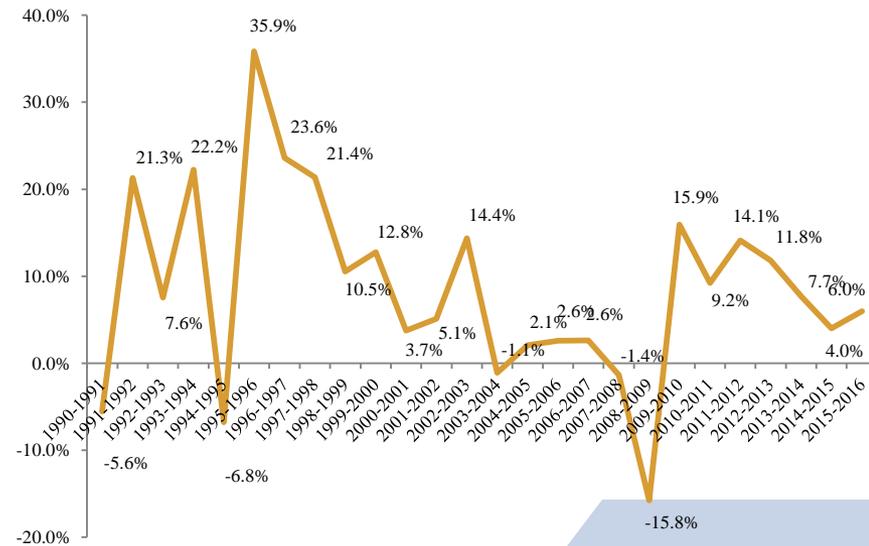
Aspectos Económicos - Exportaciones

La tasa de crecimiento promedio anual en el período 1990-2016 fue de 7.47%, pasando de exportarse bienes por un valor de US\$643.88 millones en 1990 a hacerlo por un valor de US\$4,186.34 millones en 2016.

Tasa crecimiento exportaciones de bienes



Tasa crecimiento exportaciones de servicios

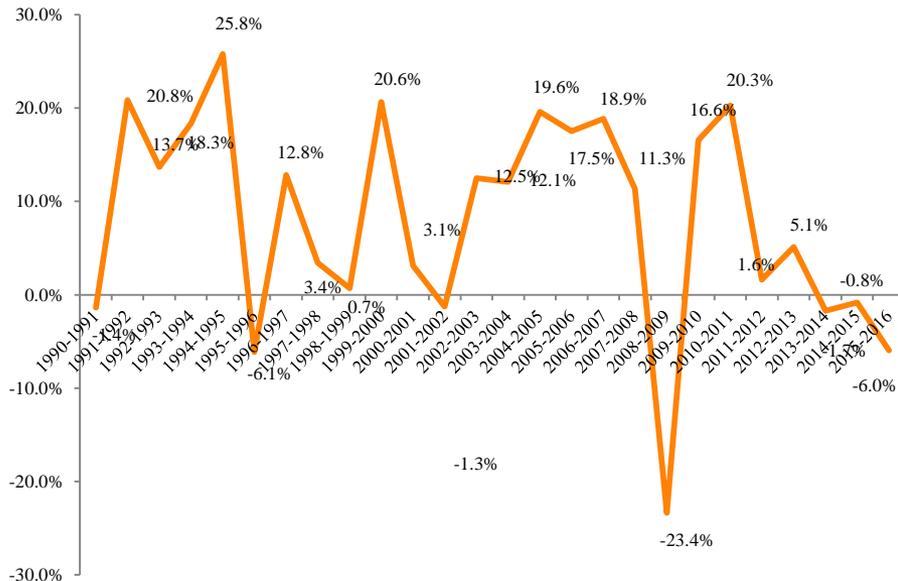


3. MARCO HISTÓRICO

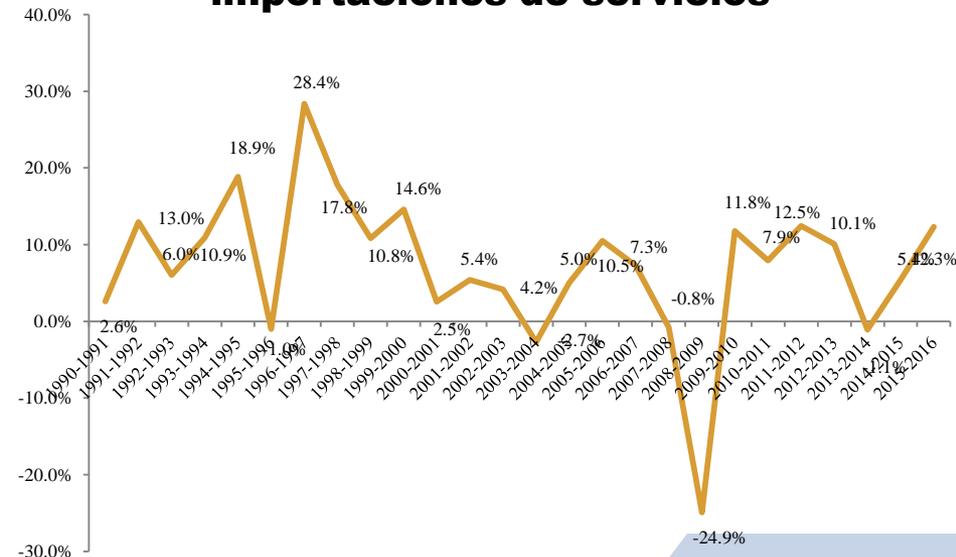
Aspectos Económicos - Importaciones

La tasa de crecimiento promedio anual del valor de las importaciones fue de 7.61%, pasando de importarse bienes por un valor de US\$1,309.50 millones en 1990 a hacerlo por un valor de US\$8,823.05 millones en 2016.

Tasa crecimiento importaciones de bienes



Tasa crecimiento importaciones de servicios

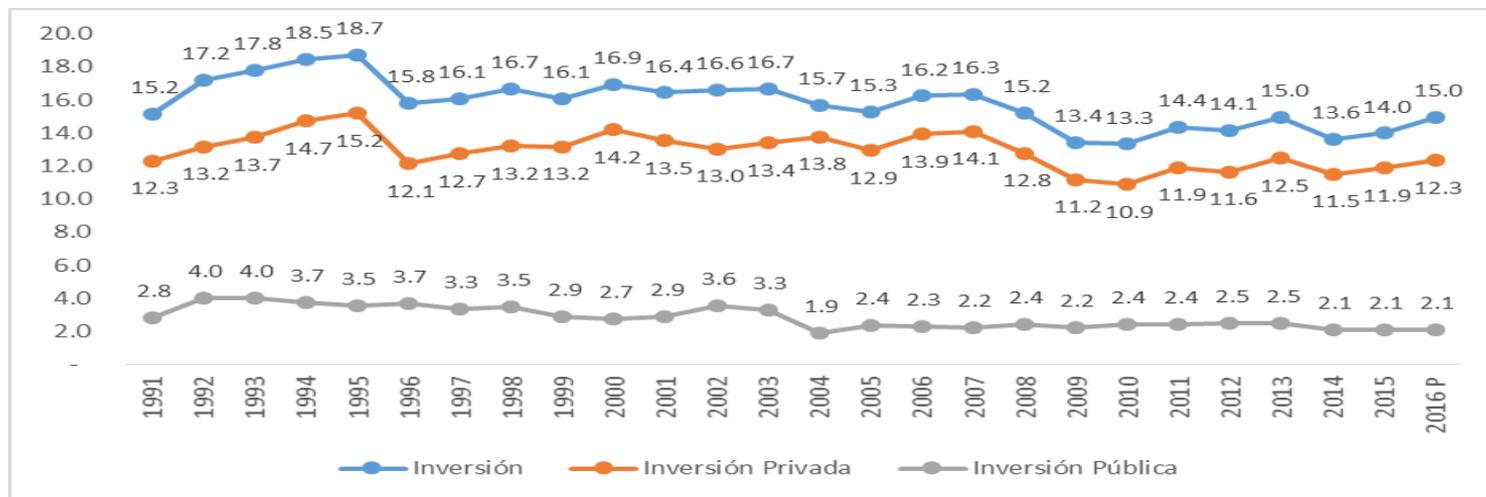


3. MARCO HISTÓRICO

Aspectos Económicos - Inversión

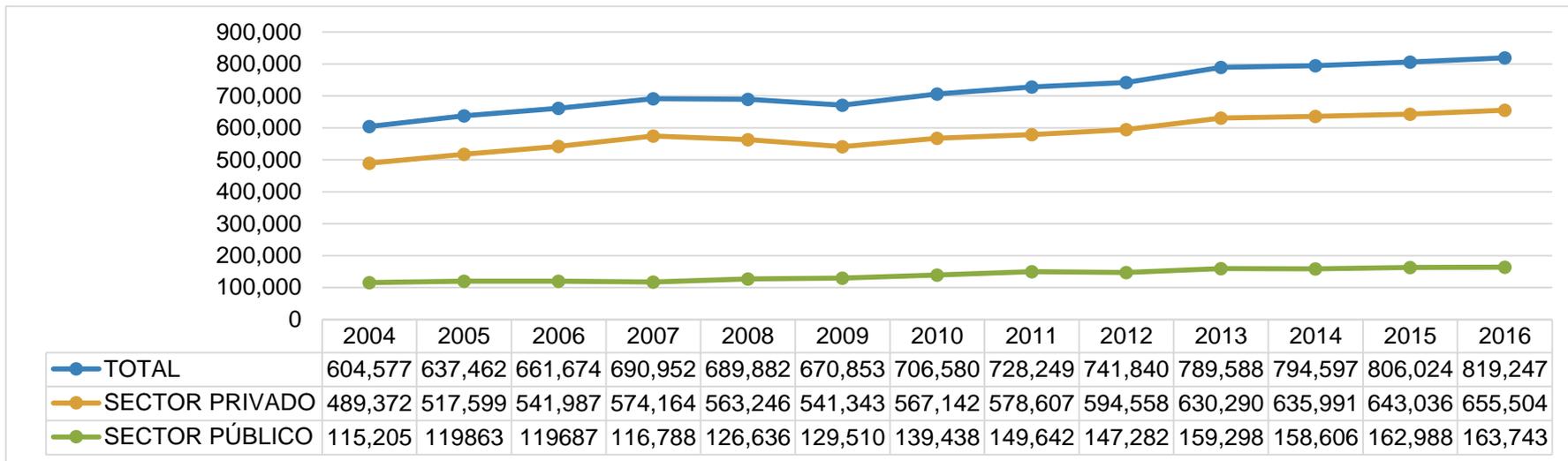
El FMI en sus informes menciona que para alcanzar niveles de crecimiento importantes, el país debe realizar esfuerzos por alcanzar el 25% de inversión total, no obstante, El Salvador actualmente se encuentra en un 15% para el año 2016.

Inversión Pública y Privada -1991-2016



3. MARCO HISTÓRICO

Número de Empleos según el ISSS 2004-2016

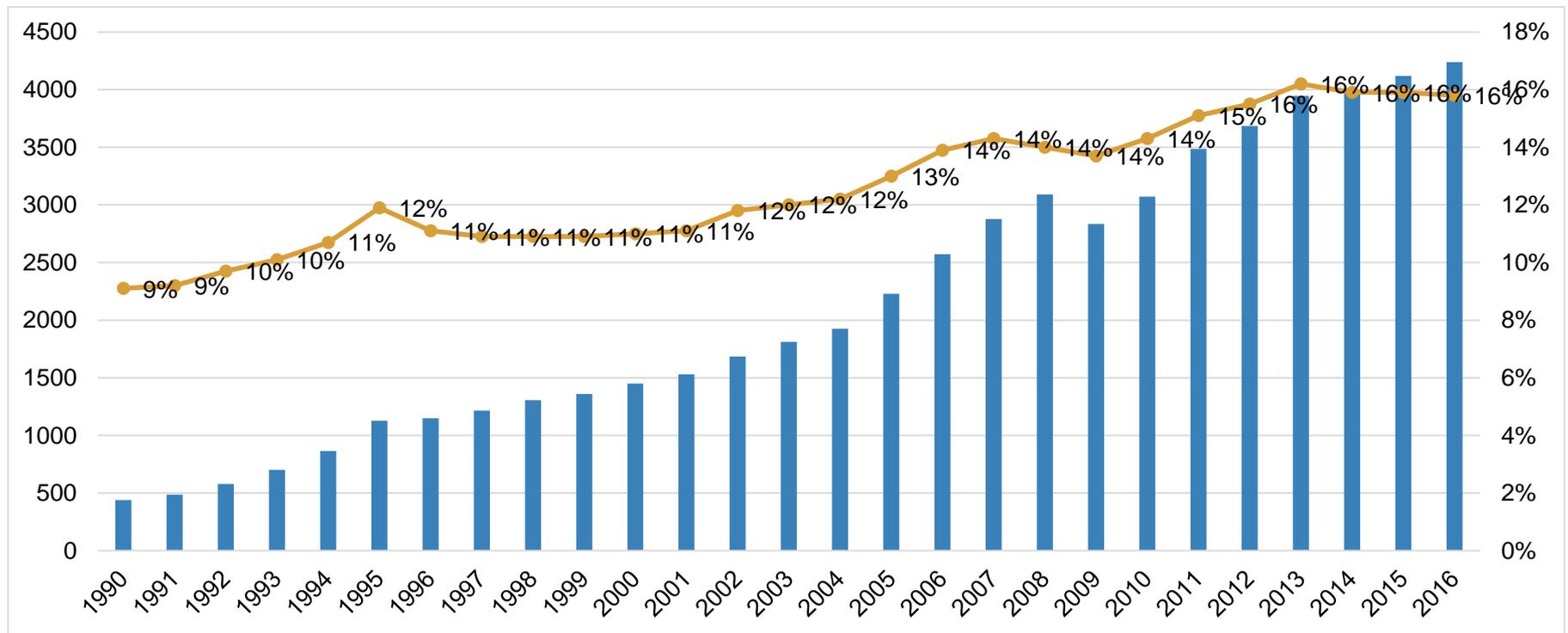


Tasa de Crecimiento y Promedio del Empleo - 2004 - 2016

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
S. Privado	6%	5%	6%	-2%	-4%	5%	2%	3%	6%	1%	1%	2%	3%
S. Público	4%	0%	-2%	8%	2%	8%	7%	-2%	8%	0%	3%	0%	3%
Total	5%	4%	4%	0%	-3%	5%	3%	2%	6%	1%	1%	2%	3%

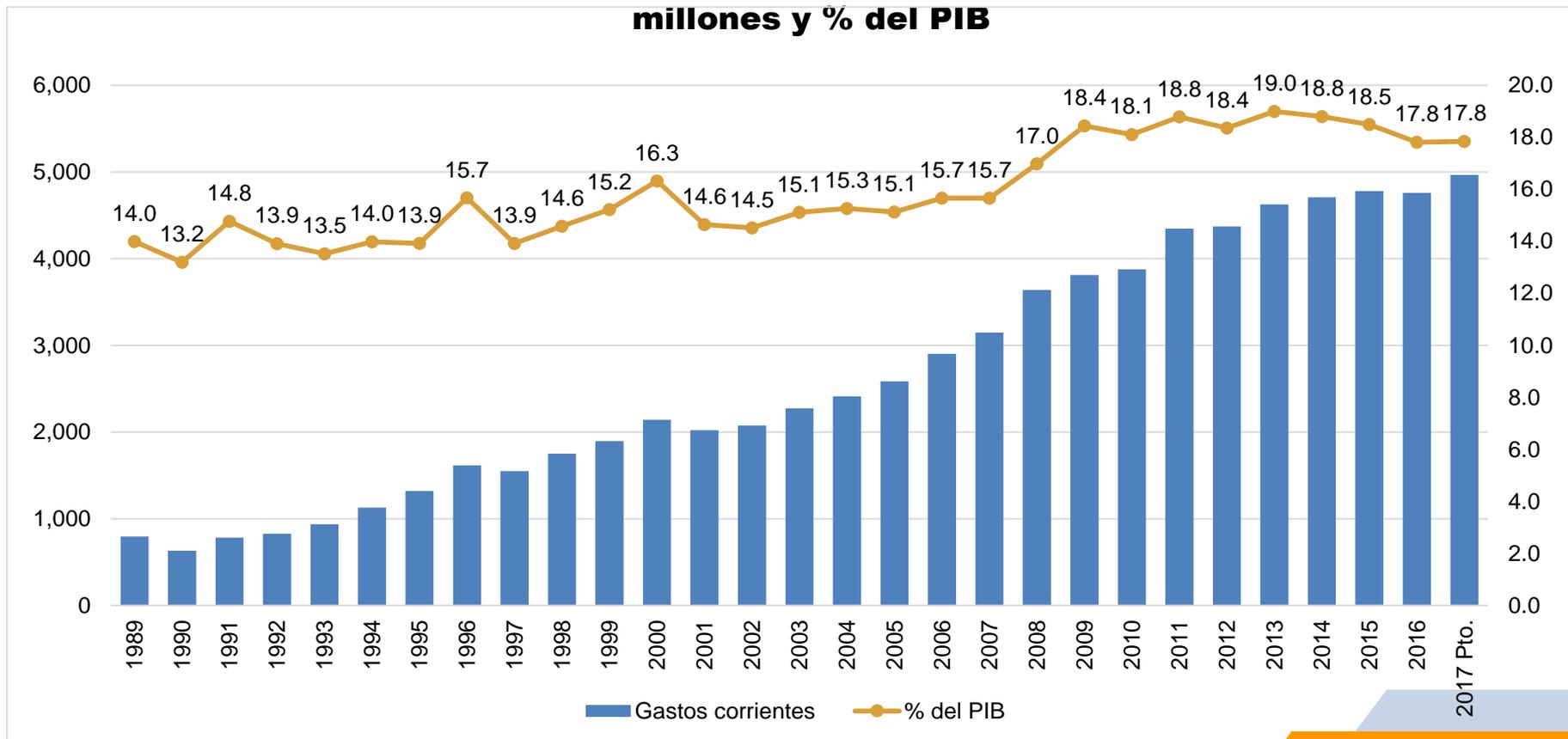
3. MARCO HISTÓRICO

Ingresos Tributarios (1990-2016) – millones de dólares y % PIB



3. MARCO HISTÓRICO

Gasto Corriente del Sector Público no Financiero (SPNF) (1989-2017)
millones y % del PIB



4. MARCO LEGAL



Ley	Características
<i>Ley de Zonas Francas</i>	<ul style="list-style-type: none">• Creada en 1998• Busca fomentar el empleo y la generación de divisas• Su administración esta a cargo del Ministerio de Economía y la fiscalización esta a cargo del Ministerio de Hacienda
<i>Ley de Turismo</i>	<ul style="list-style-type: none">• Creada en 2005• Busca atraer mayor inversión en el rubro de turismo• Su administración esta a cargo del Ministerio de Turismo y la fiscalización esta a cargo del Ministerio de Hacienda

4. MARCO LEGAL

Ley	Características
<i>Ley de Servicios Internacionales</i>	<ul style="list-style-type: none">• Creada en 2007• Busca fomentar un mayor desarrollo económico a través de la generación de empleos• Su administración esta a cargo del Ministerio de Economía y la fiscalización esta a cargo del Ministerio de Hacienda
<i>Ley de Energías Renovables</i>	<ul style="list-style-type: none">• Creada en 2007• Busca diversificar la matriz energética y reducir las emisiones de carbono• Su administración esta a cargo del Ministerio de Hacienda con el apoyo técnico de la SIGET



5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Zonas Francas</i>	<ul style="list-style-type: none">• En Guatemala a los administradores de Zonas Francas se les da exención total de impuestos, derechos arancelarios y cargos de importación de maquinaria destinados al desarrollo de la Zona Franca, mientras que en nuestro país no existe este incentivo.• Otorga una exención de impuestos y cargos de importación al consumo de “fuel oil”, necesarios para la generación de energía, elemento no aplicable en El Salvador.• En El Salvador se da mayor tiempo de exenciones fiscales a los usuarios de zona franca que a los desarrollistas de zonas francas a diferencia del resto de países centroamericanos en cuyos casos gozan de mayor plazo de incentivos los desarrollistas en comparación de los usuarios.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Zonas Francas</i>	<ul style="list-style-type: none">• En República Dominicana, se da un plazo de veinte años si están en Zonas Fronterizas y quince años en el resto del país.• En el caso de El Salvador, Guatemala y Honduras, se deberá presentar una solicitud avalada por el Ministerio de Economía y en los demás países deberá presentarse a la Comisión Nacional de Zonas Francas.• A diferencia del resto de países en El Salvador se especifica un monto mínimo de inversión, el cual deberá ser igual o mayor a los quinientos mil dólares en activos; el único país que también hace esta aclaración es Honduras.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Turismo</i>	<ul style="list-style-type: none">• En Costa Rica existe una diferenciación en cuanto al tipo de turismo realizado y el incentivo que cada actividad tiene; Panamá también establece una diferencia según donde está ubicado el proyecto, esta tipo de diferencias no se encuentran dentro de la legislación salvadoreña.• Con República Dominicana la principal diferencia es respecto del plazo ya que se otorga por un periodo de quince años.• En El Salvador, al igual que en Panamá y Nicaragua, es necesario estar inscrito en los Registros Nacionales de Turismo, a diferencia de los demás países donde esto no se requiere.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Turismo</i>	<ul style="list-style-type: none">• En El Salvador los proyectos deben ser calificados como “Proyectos de Interés Turístico Nacional”, a diferencia de los demás países donde no es necesario.• En El Salvador, Honduras y Nicaragua se pueden prorrogar las exenciones, al realizar mejoras o remodelaciones. En Nicaragua deberán ser del 35% del valor de la inversión inicial y en El Salvador sólo del 20%. En los demás países se puede extender el incentivo, pero no se establecen plazos de extensiones dentro de la ley.• En El Salvador el encargado de la vigilancia y control de las actividades incentivadas es el Ministerio de Hacienda, en todos los demás países es la misma Secretaria de Turismo quien vela por el cumplimiento de las actividades y obligaciones.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Servicios Internacionales</i>	<ul style="list-style-type: none">• La principal diferencia es que en El Salvador, Guatemala y Honduras, existen regulaciones especiales para los servicios internacionales, sin embargo, en Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana los incentivos por servicios internacionales se rigen por la regulación de Zonas Francas.• En El Salvador existe una división para los usuarios de Parques de Servicios, para los titulares de una empresa de Centros de Servicios y para los administradores de los parques de servicios.• En los demás países objetos de estudio no se establece una diferenciación.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Servicios Internacionales</i>	<ul style="list-style-type: none">• En El Salvador se establecen diferentes montos mínimos para los distintos tipos de inversión que pueden optar a los beneficios de los incentivos, en los demás países de la región no se establece de esta forma, salvo en Nicaragua y Costa Rica.• En El Salvador solo se establece el otorgamiento de incentivos para nuevas inversiones, no se estipulan extensiones o prórrogas para seguir gozando de los incentivos, en los demás países de manera excepcional se da una ampliación del goce de incentivos• En Costa Rica puede darse una extensión adicional para el impuesto sobre la renta y en un 75% para utilidades del impuesto sobre las utilidades por un periodo de cuatro años cada una.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Energías Renovables</i>	<ul style="list-style-type: none">• En República Dominicana una de los elementos destacables y diferenciadores con el sistema de incentivos salvadoreño es que se otorga hasta el 75% del costo de la inversión en equipos como crédito único al impuesto sobre la renta a los propietarios de casas, comercios o zonas industriales que cambian o amplían a sistemas de fuentes renovables lo cual vuelve mucho más atractivo el querer utilizar este tipo de energías.• En todos los países de la región, salvo Costa Rica y República Dominicana, es necesario que se brinde una certificación que brinde una resolución favorable, con el fin de tener un mayor control de quienes optaran a los incentivos fiscales.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEYES A NIVEL CENTROAMERICANO

Ley	Características
<i>Ley de Energías Renovables</i>	<ul style="list-style-type: none">• Además en todos los sistemas estudiados es necesario dentro del procedimiento realizar la solicitud para ser beneficiario ante la autoridad competente en cada país.• En Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá se puede solicitar ampliación a las exoneraciones de impuestos por un periodo de diez años, en el caso de República Dominicana también pueden renovarse las concesiones por un periodo de hasta veinte años.

6. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Metodología

- El estudio cualitativo tiene como objetivo identificar los aspectos procedimentales que garantizan, facilitan, dificultan o impiden que los incentivos fiscales en El Salvador sean otorgados en correspondencia con lo establecido en las distintas leyes y reglamentos vinculados.
- Para este propósito, se decidió recolectar información sobre las percepciones de los distintos agentes involucrados en el proceso, tanto las de los aplicadores o intermediarios de los incentivos como las de los beneficiarios reales o potenciales de los mismos.
- En particular, se adoptó la aplicación de entrevistas semiestructuradas, que se “basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados” (Hernández Sampieri, etc., 2010).

6. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Resultados – Zona Franca

- Los beneficios que la ley otorga no están claramente identificados, ya que no se especifican cuáles son las actividades a ser beneficiadas. El problema es cuando se hace la evaluación de los materiales a ser exentos, ya que quienes optan por los beneficios incluyen algunos productos que no se relacionan con la naturaleza de la actividad incentivada.
- Se considera que el plazo para la revisión y opinión que da el Ministerio de Hacienda no es el adecuado, ya que son de dos y hasta tres unidades (legal, económica y aduanas) las que evalúan el expediente y en ocasiones una depende de otra para emitir un dictamen.
- Además, muchas de estas unidades no cuentan con el personal suficiente o con las capacidades técnicas necesarias para realizar dichas evaluaciones.



6. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Resultados – Zona Franca

- Uno de los principales problemas es el desconocimiento de los requisitos a cumplir, ya que muchos no se encuentran detallados en la ley. Lo cual resulta, en solicitudes denegadas no por falta de capacidad de inversión sino por la falta de conocimiento de las exigencias.
- Otro problema identificado es la falta de claridad en las condiciones de exención de los impuestos municipales, ya que las empresas aún están obligadas a pagar tasas municipales, como por ejemplo: tasas por la recolección de basura o alumbrado eléctrico. La falta de estandarización en el cobro de las tasas municipales es totalmente discrecional, por lo que algunas Alcaldías se aprovechan para cobrar desproporcionadamente.
- Dentro de las ventajas para optar al incentivo se encontró que el Ministerio de Economía tiene a disposición medios electrónicos para que los interesados puedan realizar sus solicitudes y además se les brinda la asesoría que ellos requieran.

6. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Resultados – Turismo

- La falta de una comunicación efectiva entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Turismo causa retrasos dentro de los procedimientos para el otorgamiento de los incentivos; además, hay un desconocimiento por parte de los inversionistas sobre los requisitos a cumplir y los procedimientos a seguir para optar a este incentivo.
- Otro elemento que causa problemas, es que muchos de los proyectos son rechazados por no detallar de forma adecuada quienes son los inversionistas y las fuentes de financiamiento de las propuestas, sin embargo, para muchos inversores es complicado proporcionar dicha información ya que el proyecto aún no está en ejecución y por tanto no tienen la certeza de las formas en que se financiará, lo cual resulta en un círculo vicioso que termina en la no aprobación del incentivo.
- Se identificó que el Ministerio de Hacienda, ha mejorado el proceso para el otorgamiento del incentivo, ya que actualmente se realiza un mejor análisis para conocer cuál será el sacrificio fiscal y se exige un mayor detalle sobre la información a ser presentada.

6. EVALUACIÓN CUALITATIVA



Resultados – Servicios Internacionales

- Se considera que la creación de esta ley fue para compensar la falta de competitividad, ya que el sector privado señaló que el país cuenta con condiciones no favorables para realizar negocios, como por ejemplo la poca flexibilidad laboral, ya que las horas extras llevan sobrecarga igual que el día feriado, eso para las empresas representa un costo de un 25%; además el país no cuenta con manos de obra calificada.
- El mayor beneficio brindado de esta ley que se logró identificar son las exenciones de Derechos Arancelarios a la Importación y el impuesto municipal, sin embargo al igual que en la Ley de Zonas Francas se critica la falta de claridad en cuanto al pago de tasas municipales.

6. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Resultados – Energías Renovables

- La ley se considera como una buena herramienta para fomentar más inversiones en la producción de energías renovables, sin embargo, en la práctica los tiempos son mucho más extensos de lo planteado en la ley e implica largos y engorrosos procesos burocráticos.
- Además, al igual que en las demás leyes no se cuenta con el suficiente recurso humano calificado para realizar de manera efectiva las evaluaciones pertinentes.
- Al igual que para la Ley de Turismo, uno de los problemas encontrados es que se exige a detalle cuáles serán las fuentes y quienes son los inversionistas, lo cual no se puede presentar si el proyecto no está en ejecución, lo cual resulta en la no aprobación del mismo.
- Por otra parte, no existe claridad en cuanto a los pasos a seguir ni en quienes son las Autoridades competentes a quien dirigirse.

7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Metodología

- El objetivo de la evaluación es estimar el efecto causal a consecuencia de la implementación del proyecto, aislando este efecto de cualquier otro que pudiera haberse producido como resultado de la ocurrencia de otros eventos.
- Así, en un análisis con dos períodos —uno pre y otro post intervención—, el impacto de una política o programa está dado por la diferencia entre el valor que toma el indicador de impacto después de la intervención y el valor que tomaría el indicador de impacto transcurrido ese mismo tiempo en caso que la intervención no se hubiese realizado.
- Considerando, que para la evaluación de impacto no se cuenta con un grupo de control, se utilizó la metodología Interrupted Time Series Analysis (ITSA), que estima el impacto de una intervención de política pública sin necesidad de construir un grupo de control, utilizando la tendencia pre tratamiento para proyectar lo que hubiera ocurrido en ausencia de la política pública y comparando este resultado con lo que en realidad sucedió.

7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Económicamente el modelo de regresión utilizado para estimar el impacto de la intervención fue ITSA. En términos formales, el modelo a estimar fue:

$$Y_t = \beta_0 + \beta_1 T + \beta_2 X_t + \beta_3 TX_t$$

Dónde:

Y_t = es el indicador agregado de impacto en cada momento del tiempo t

T = el tiempo transcurrido después que inicio el estudio

X_t = es una variable binaria que toma valor 1 después de la intervención y valor 0 antes de ella

TX_t = es un término de interacción

β_0 = es el nivel de partida del indicador agregado

β_1 = es la pendiente del indicador agregado hasta que se realiza la intervención

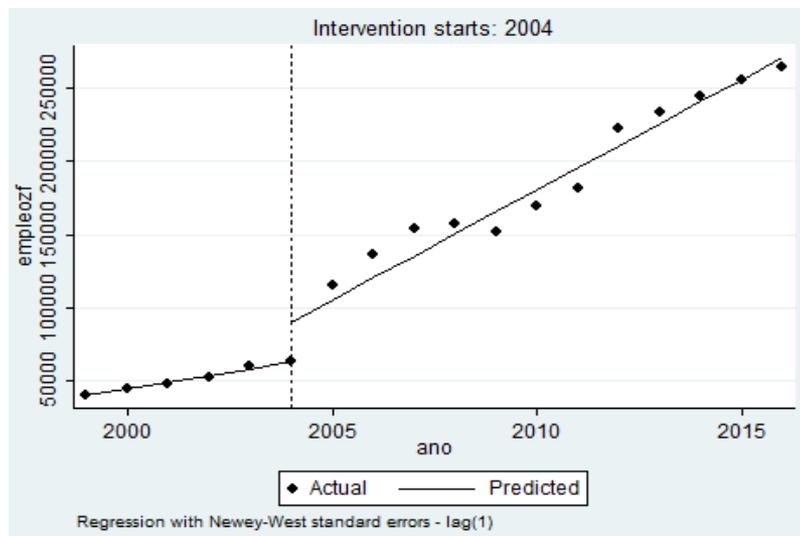
β_2 = es el cambio en el nivel del indicador agregado que ocurre en el periodo inmediatamente siguiente a la intervención

β_3 = diferencia entre las pendientes pre y post intervención del indicador agregado

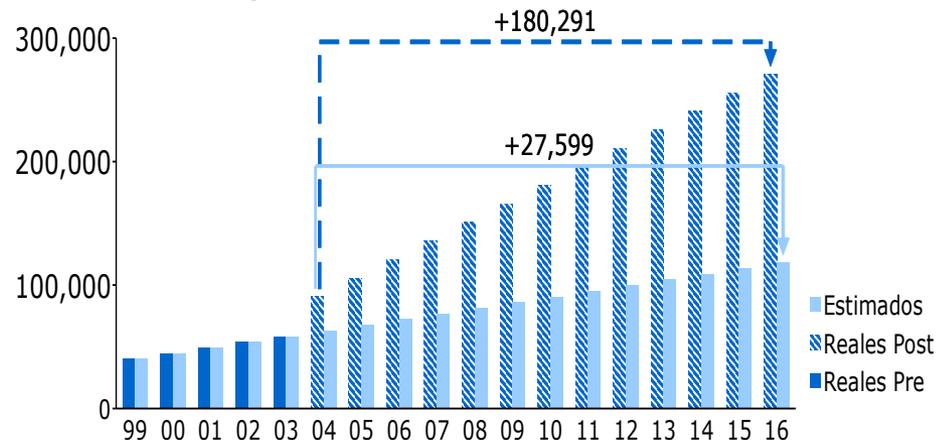
7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Zona Francas

- Considerando que el objetivo de la ley es potenciar a la economía nacional, a través de la generación de empleo y divisas, el análisis se basó en el comportamiento de la variable empleo y de las rentas gravadas para poder determinar el gasto fiscal e identificar el beneficio neto de la aplicación de la ley. Para el este caso se tomó como punto de corte la reforma de la Ley en el 2004, ya que no se contaba con información previo a la implementación de la misma.



Empleos

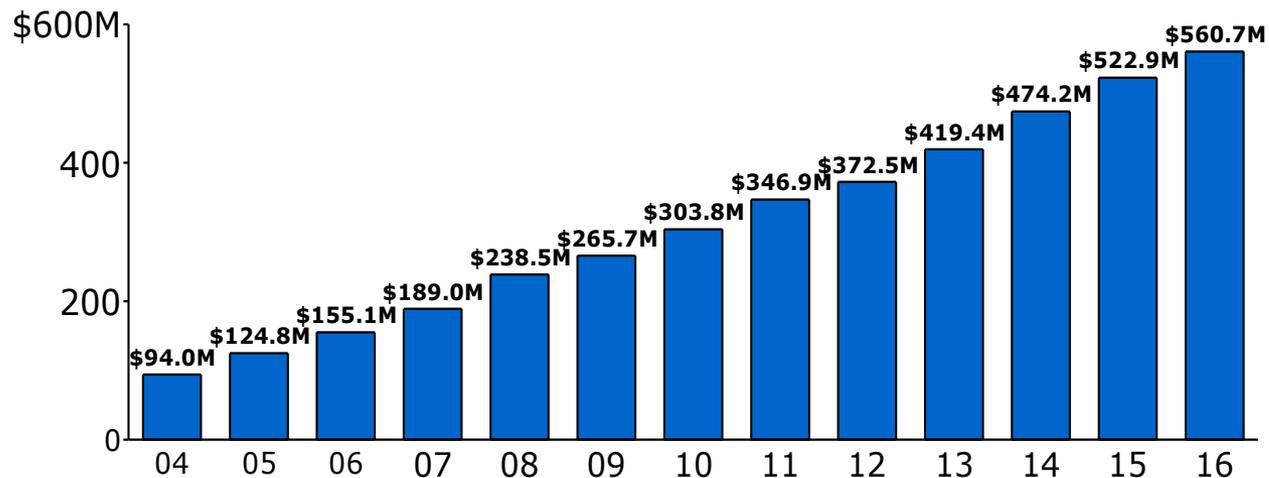


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Zona Francas

- Como puede observarse, el diferencial de empleos generados a partir de la ley versus la tendencia anterior es de 125,298 empleos a lo largo de los 13 años comprendidos entre 2004 y 2016, en base a esta variable se puede concluir que el efecto de la ley ha sido positivo en la generación de empleo.

Impacto economico empleos

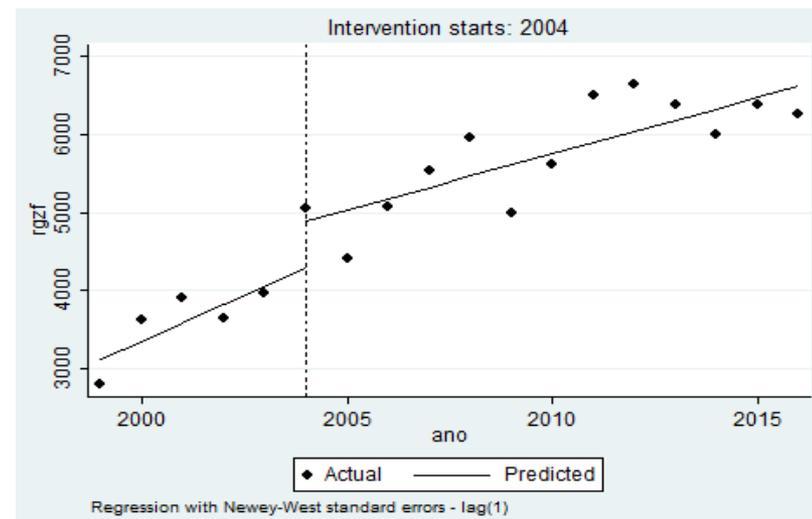
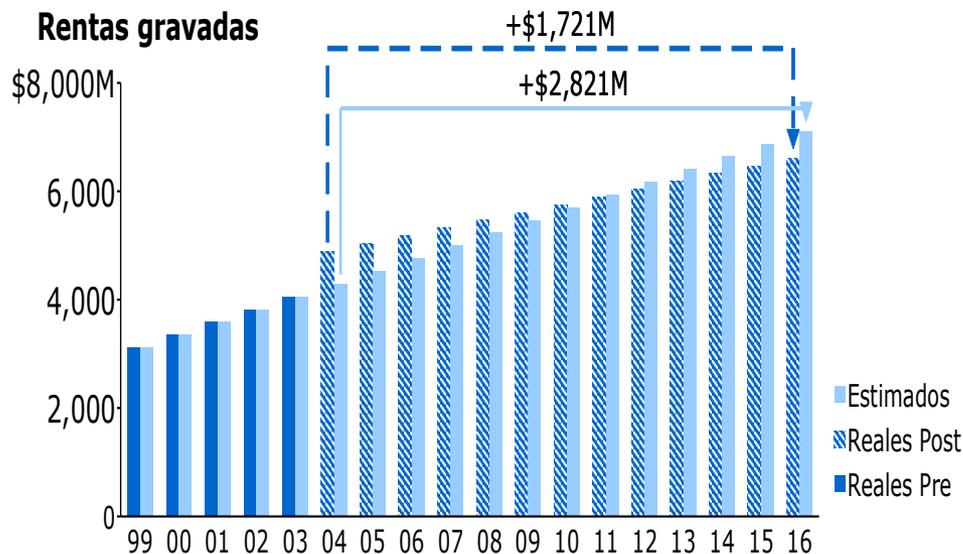


Salario @	\$275	\$264	\$257	\$257	\$276	\$267	\$270	\$276	\$269	\$276	\$288	\$294	\$294
+ empleos	27,394	37,835	48,277	58,718	69,160	79,602	90,043	100,485	110,926	121,368	131,809	142,251	152,692

7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Zona Francas

- El crecimiento de las rentas gravadas durante los 13 años de vigencia del incentivo ha tenido una diferencia de US\$1,000 millones entre ambas muestras haciendo un análisis individual.

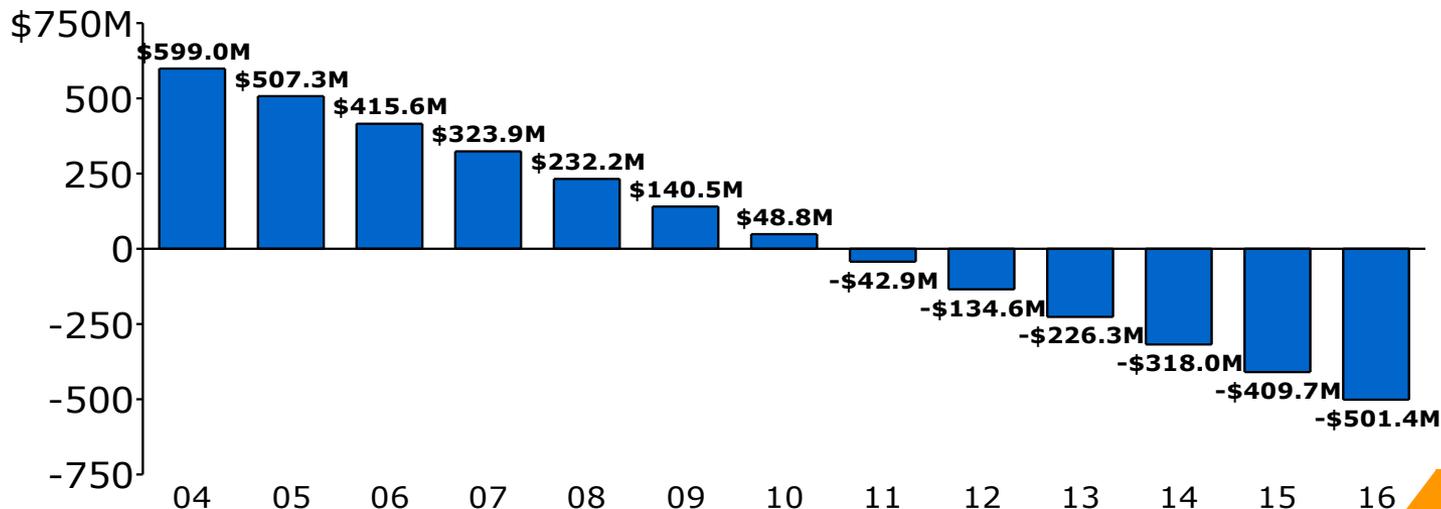


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Zona Francas

- El crecimiento de las rentas gravadas durante los 13 años de vigencia del incentivo ha tenido una diferencia de US\$1,000 millones entre ambas muestras haciendo un análisis individual, pero para calcular el gasto fiscal podemos ver que las rentas gravadas percibidas reales versus la tendencia son menores, debido a que el grupo de empresas ha utilizado el incentivo reduciendo su monto de renta imponible.

Diferencial renta imponible

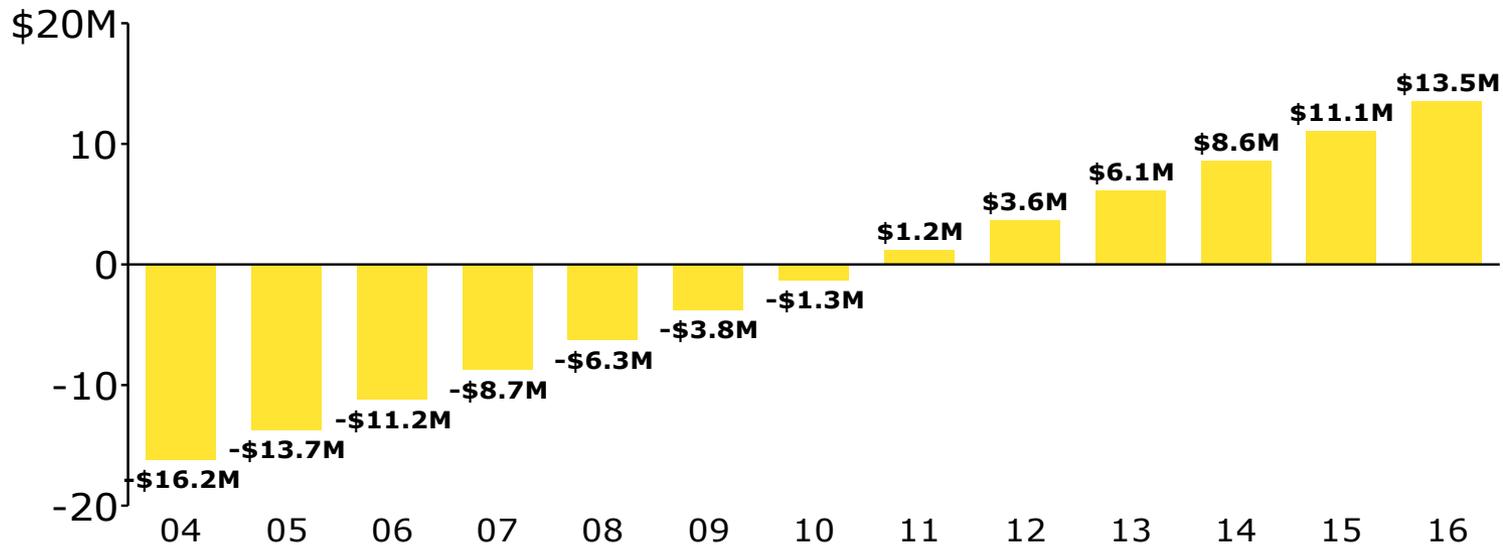


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Zona Francas

- El diferencial de renta imponible lo multiplicamos por 2.7% que es el porcentaje efectivo de tributación sobre renta imponible para este rubro económico.

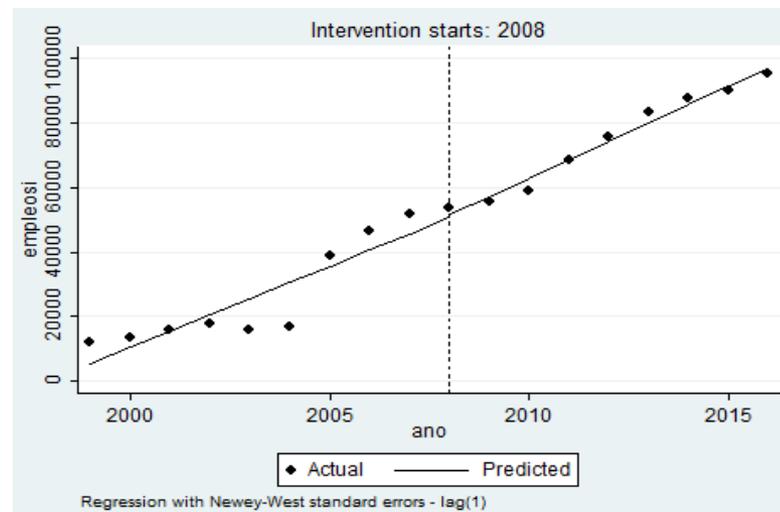
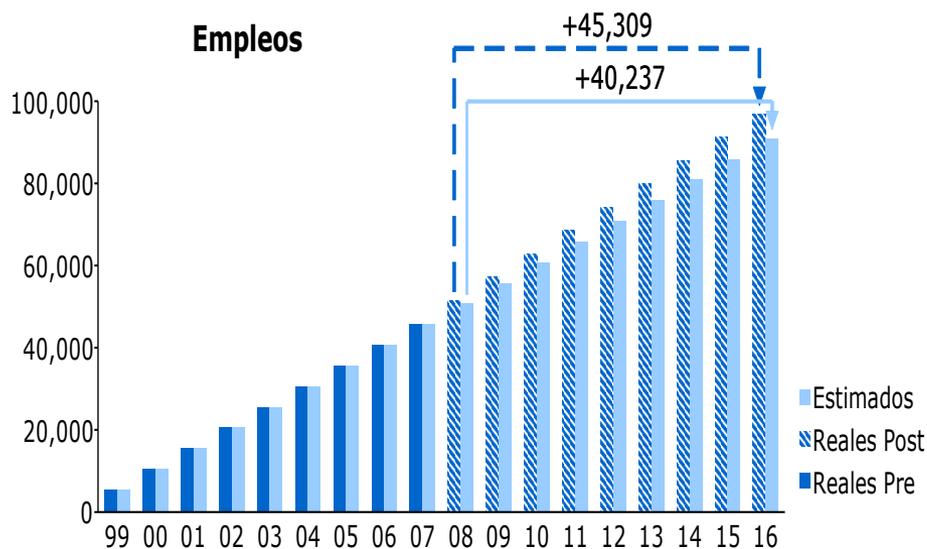
Calculo de gasto fiscal al 2.7%



7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Servicios Internacionales

El diferencial de trabajos generados a partir de la ley versus la tendencia anterior es de 5,072 empleos a lo largo de los 9 años comprendidos entre 2008 y 2016, en base a esta variable se puede concluir que el efecto de la ley ha sido positivo en la generación de empleo.

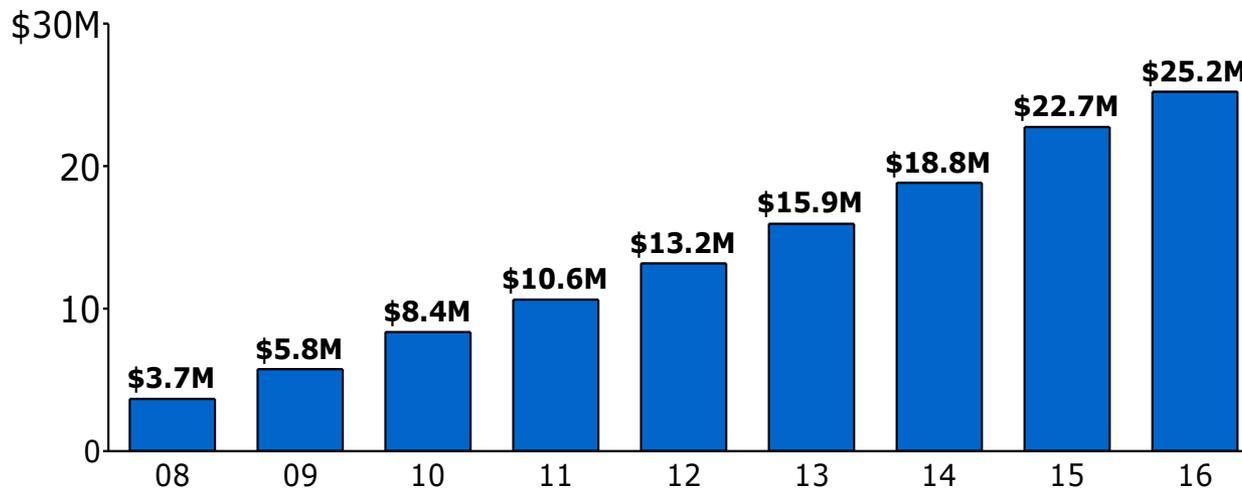


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Servicios Internacionales

El impacto económico del Empleo paso de US\$3.7 MM en 2008 a US\$25.2 MM en 2016.

Impacto economico empleos

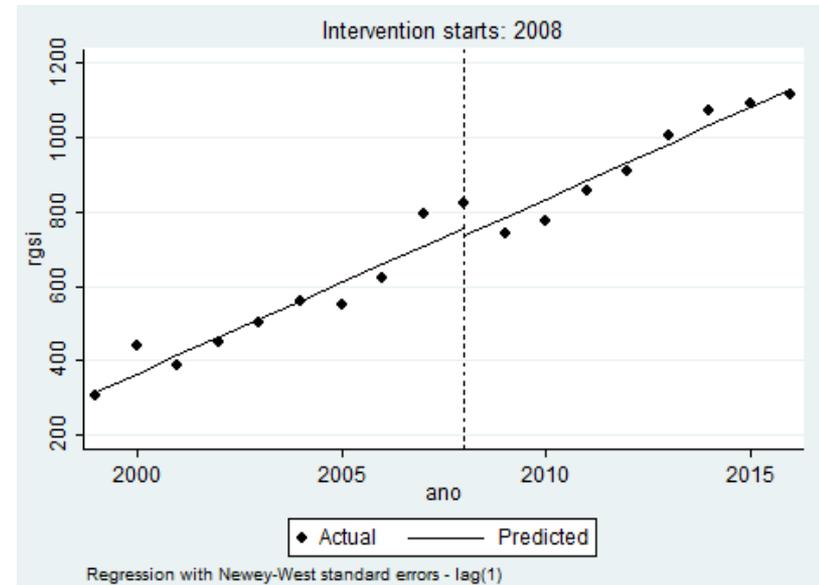
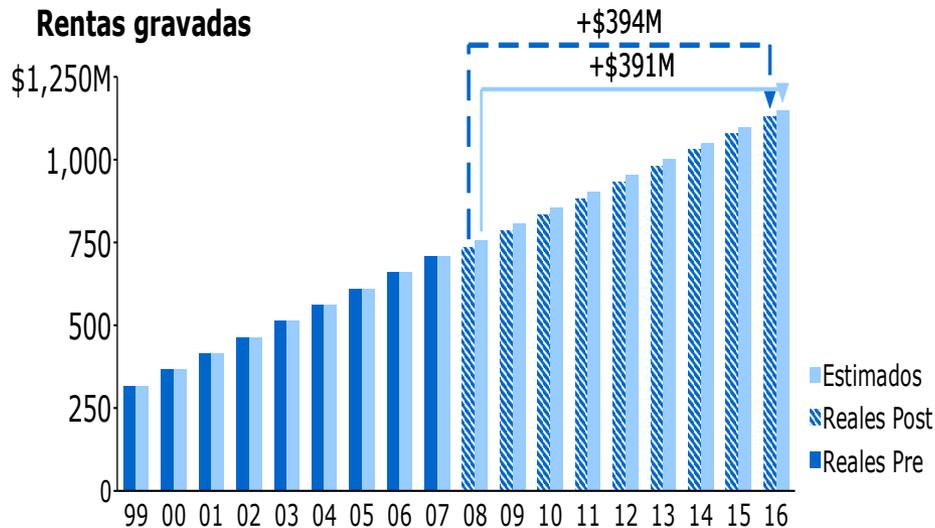


Salario @	\$353	\$314	\$318	\$311	\$313	\$319	\$325	\$345	\$342
+ empleos	831	1,465	2,099	2,733	3,367	4,001	4,635	5,269	5,903

7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Servicios Internacionales

- El crecimiento de las rentas gravadas durante los 9 años de vigencia del incentivo ha sido prácticamente similar llegando casi a los US\$400 millones para ambas muestras haciendo un análisis individual.

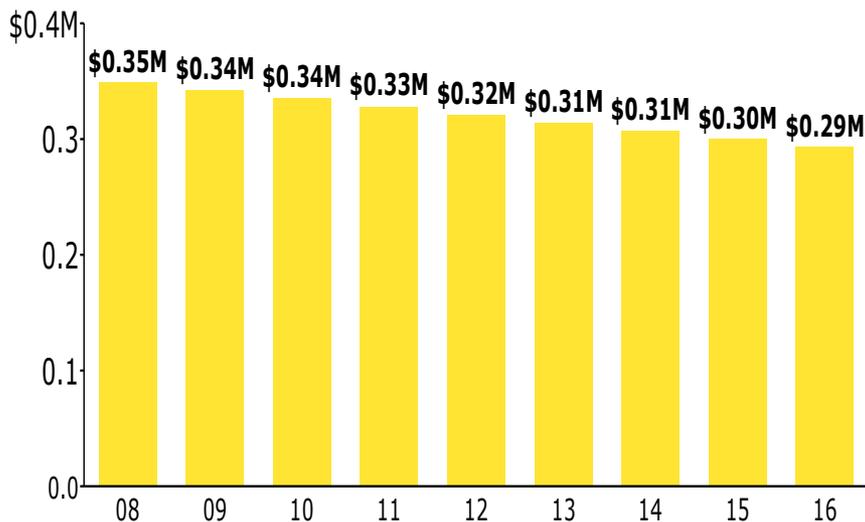


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

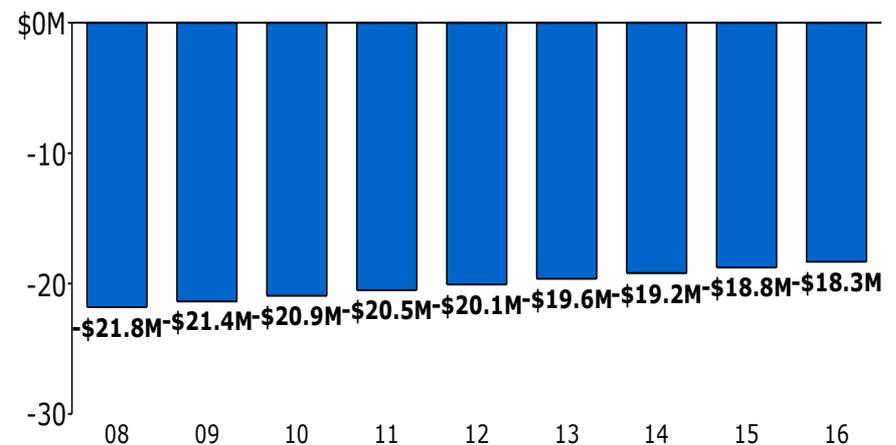
Resultados – Ley de Servicios Internacionales

- Al calcular el gasto fiscal podemos observar que las rentas gravadas percibidas reales versus la tendencia son menores, debido a que el grupo de empresas ha utilizado el incentivo reduciendo su monto de renta imponible.

Calculo de gasto fiscal al 1.6%



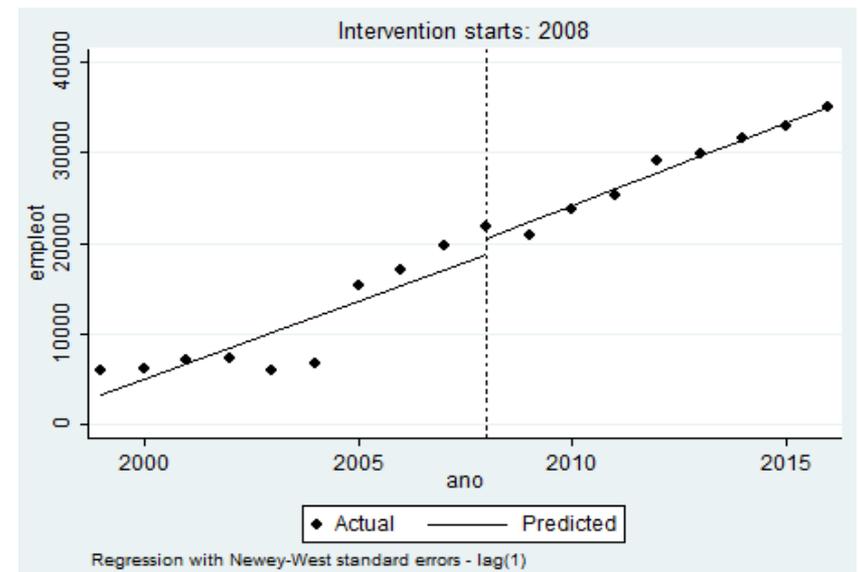
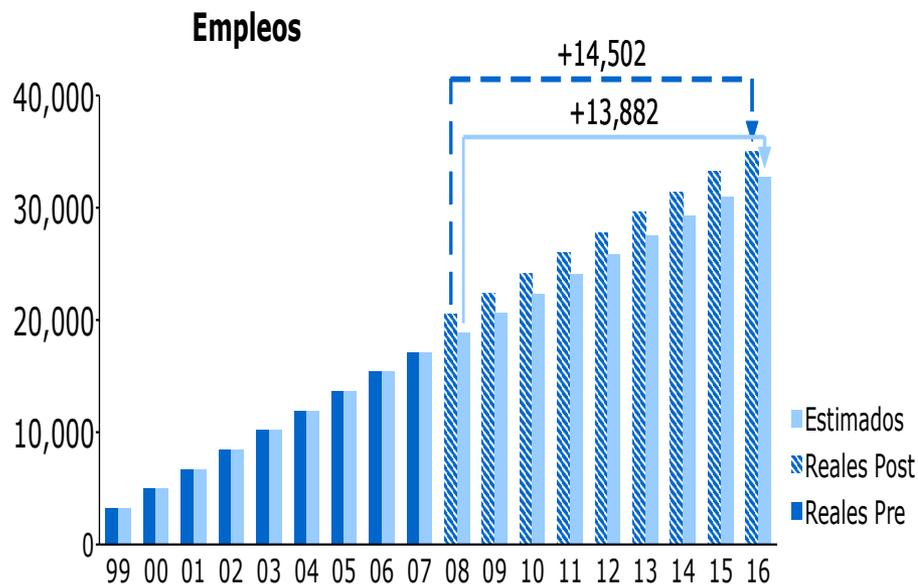
Diferencial renta imponible



7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Turismo

El diferencial de trabajos generados a partir de la ley versus la tendencia anterior es de 620 empleos a lo largo de los 9 años comprendidos entre 2008 y 2016, en base a esta variable se puede concluir que el efecto de la ley ha sido positivo en la generación de empleo.

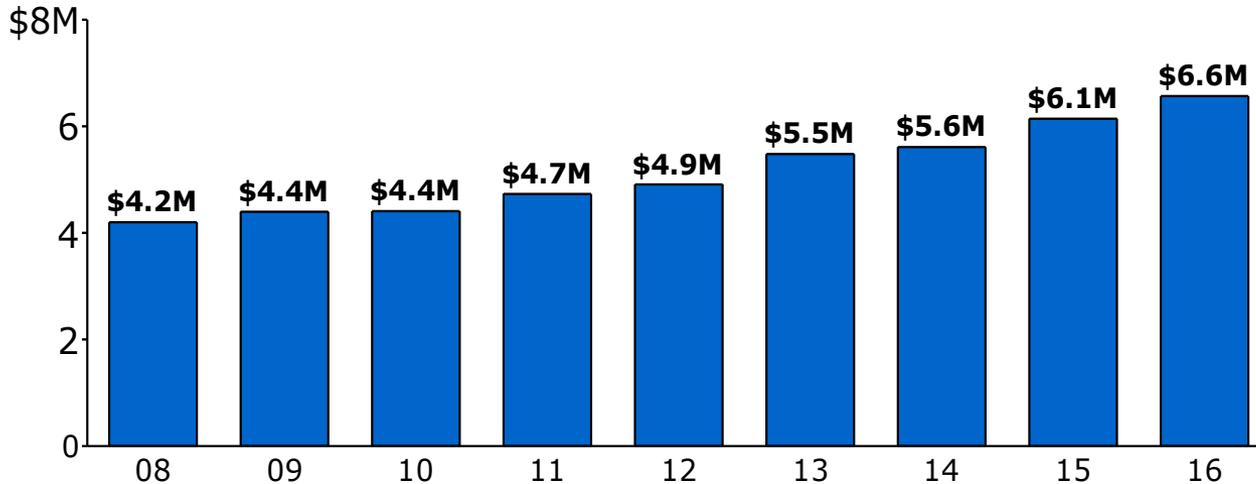


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Turismo

- El impacto económico positivo del incentivo demuestra que el objetivo de generación de empleo y desarrollo económico del país se cumple analizando esta variable.

Impacto economico empleos

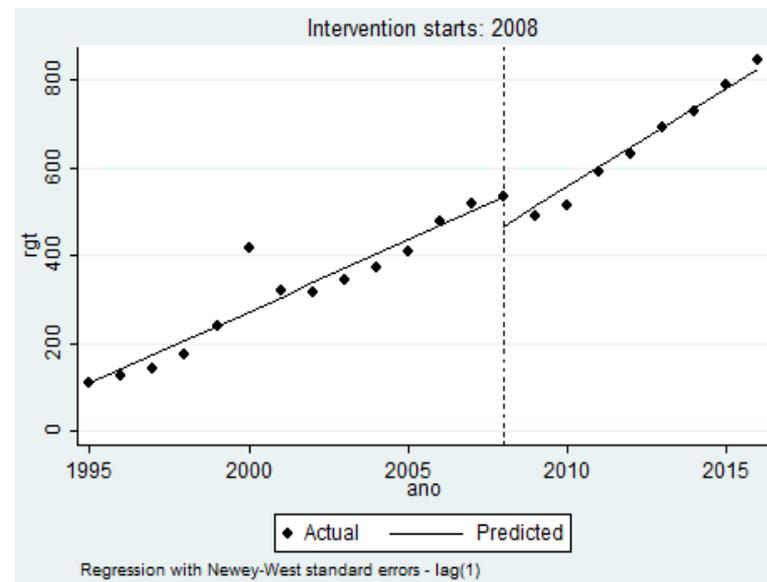
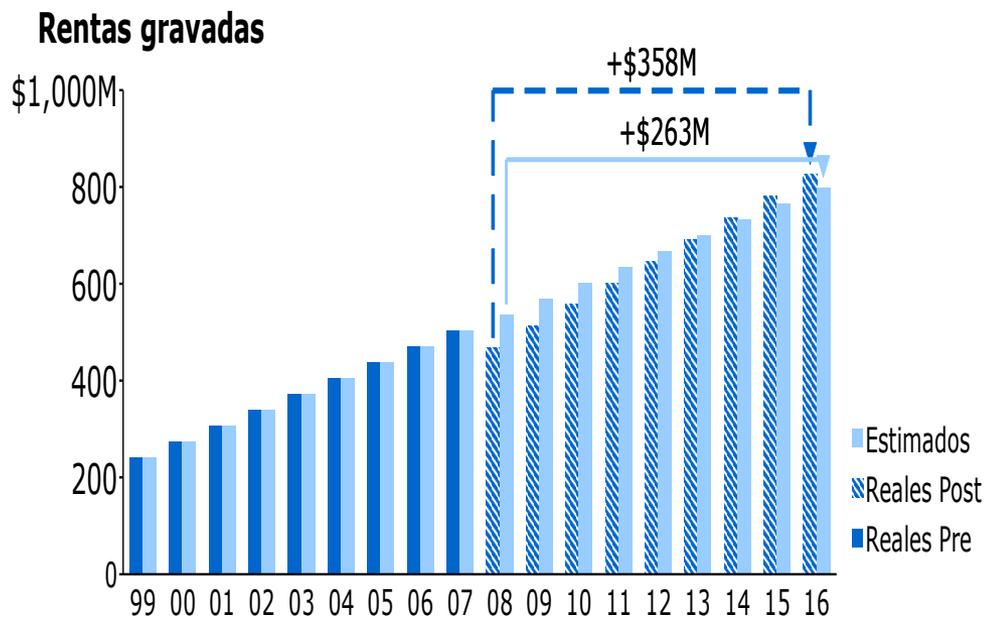


Salario @	\$198	\$198	\$191	\$196	\$196	\$211	\$208	\$220	\$227
+ empleos	1,695	1,772	1,850	1,927	2,005	2,083	2,160	2,238	2,315

6. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Turismo

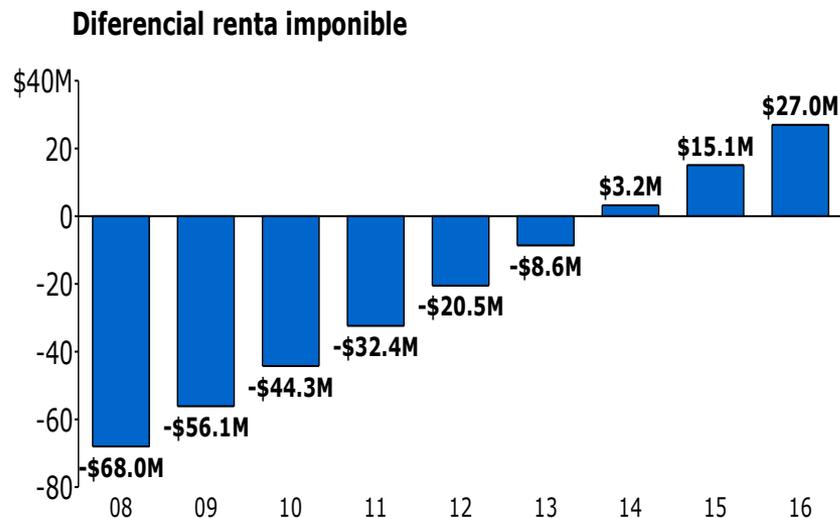
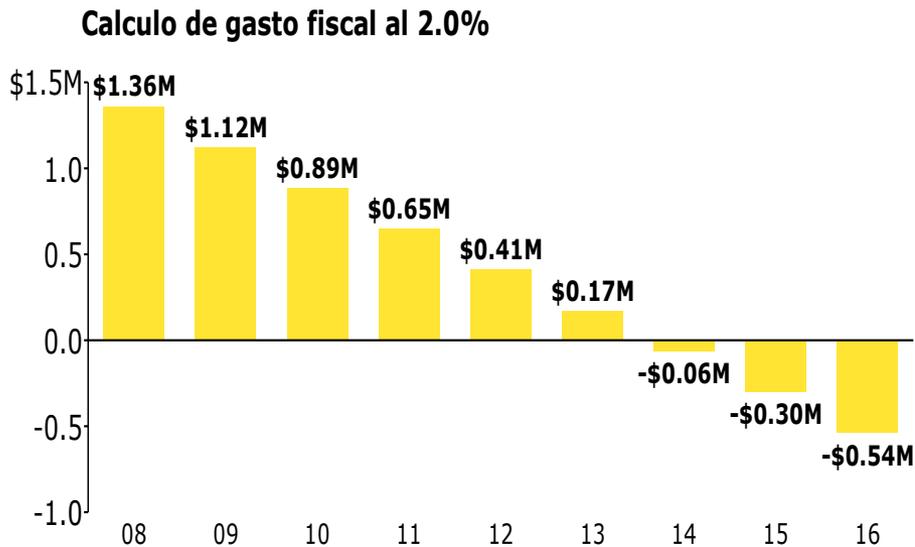
- El crecimiento de las rentas gravadas durante los 9 años de vigencia del subsidio ha tenido una diferencia de US\$95 millones entre ambas muestras haciendo un análisis individual.



6. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Turismo

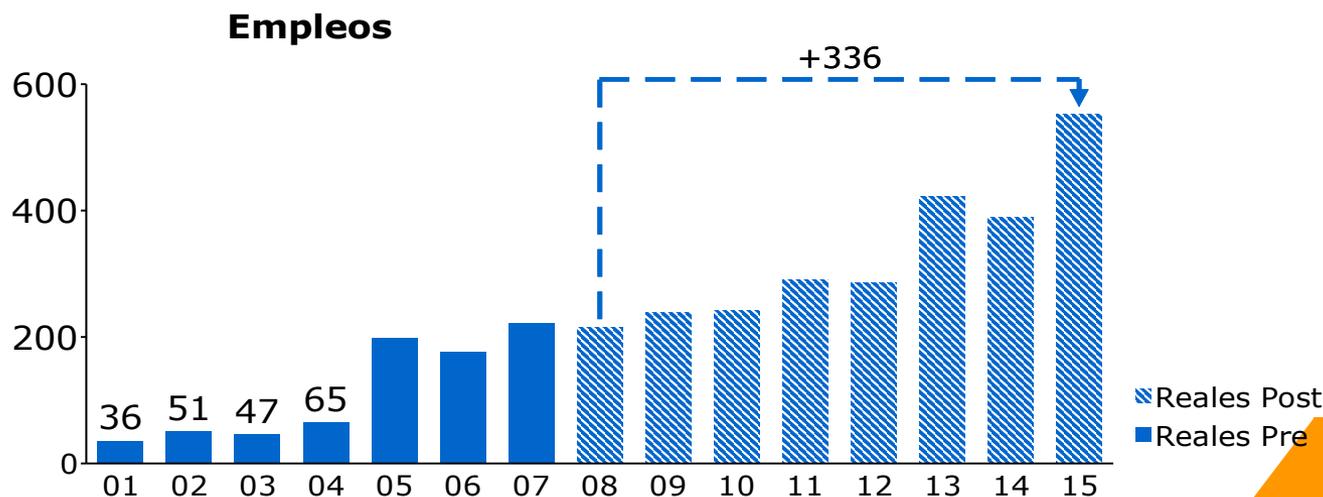
- En el gasto fiscal podemos ver que las rentas gravadas percibidas reales versus la tendencia son menores, debido a que el grupo de empresas ha utilizado el incentivo reduciendo su monto de renta imponible y ese diferencial de renta imponible lo multiplicamos por 2.0% que es el porcentaje efectivo de tributación sobre renta imponible para este rubro económico.



7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

- El objetivo de la Ley es promover inversiones y proyectos que busquen el uso de fuentes renovables de energía, aprovechando los recursos hidráulicos, geotérmicos, eólicos, biomasa y solares para la generación de energía eléctrica, por lo cual el análisis se basó en el comportamiento de la variable de capacidad instalada para la generación de energía y en las variables sociales como es la generación de empleo y emisiones de CO2 per cápita.
- El diferencial de trabajos generados en el sector de energías renovables a partir de la ley es de 336 empleos a lo largo de los 8 años comprendidos entre 2008 y 2015, en base a esta variable se puede concluir que el efecto de la ley ha sido positivo en la generación de empleo.

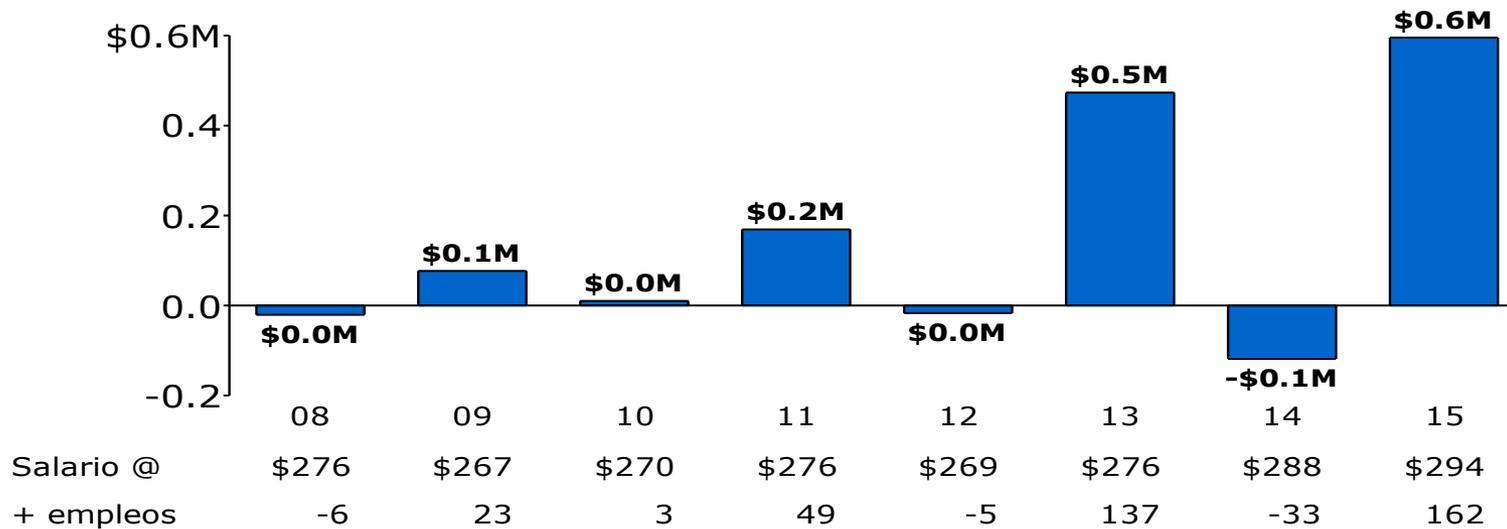


7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

- El impacto económico positivo del incentivo demuestra que el objetivo de generación de empleo y desarrollo económico del país se cumple analizando esta variable

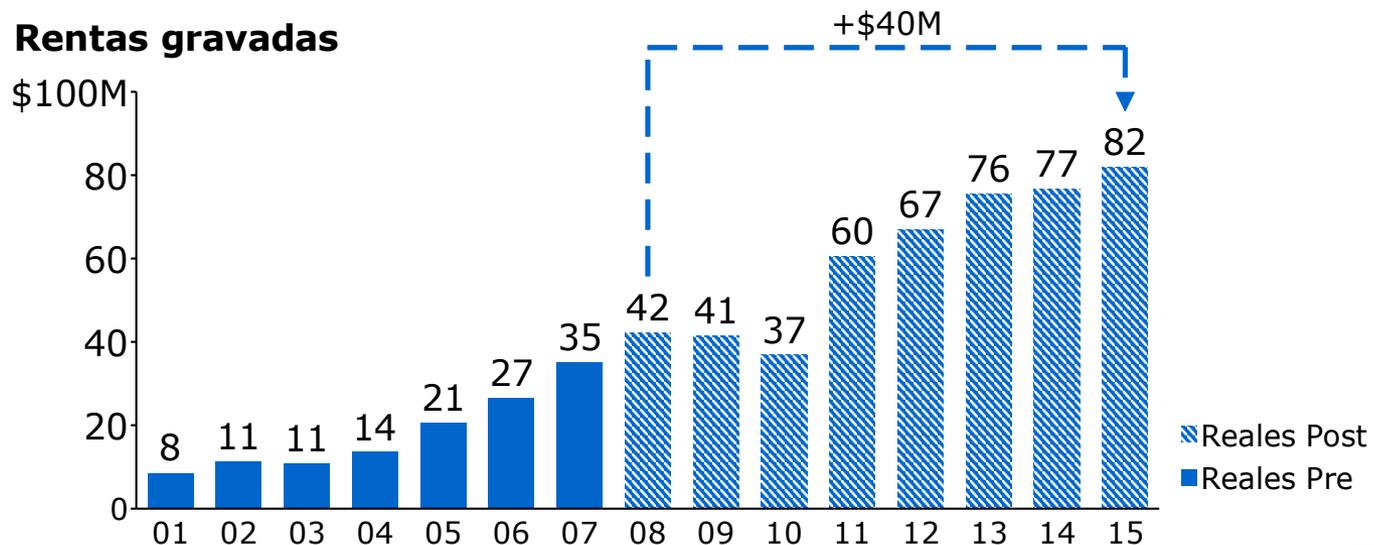
Impacto económico empleos



7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

- Podemos ver que el crecimiento de las rentas gravadas durante los 8 años de vigencia del subsidio ha tenido una diferencia de US\$40 millones entre ambas muestras haciendo un análisis individual.



7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

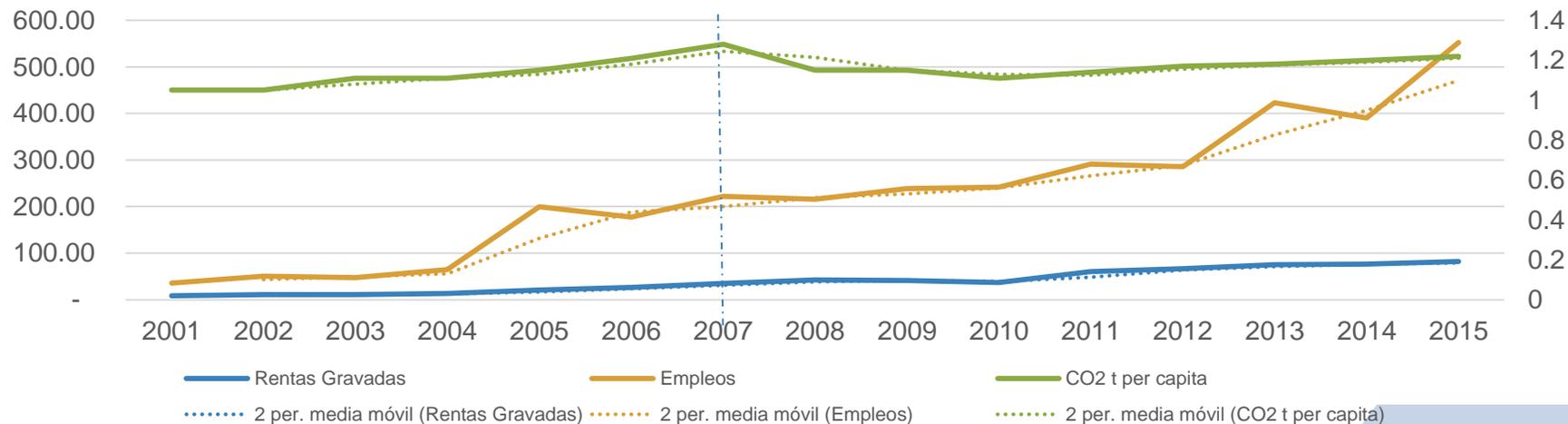
- La importancia del Incentivo resalta en que el mayor crecimiento de energía solar en la matriz de energía de El Salvador se ha registrado durante 2016 y el parque solar creció aproximadamente 100MWH durante el periodo de 2016.

	Hidro	Geo	Vapor	Cogeneración	Solar	Diésel	Gas	Total	Renovable	No renovable
1990	388	95	63	0	0	19	86	650	546	104
1995	388	105	63	0	0	110	243	909	556	353
2000	406	161	0	0	0	461	86	1114	567	546
2001	407	161	0	36	0	499	88	1192	605	587
2002	422	161	0	47	0	505	0	1136	631	505
2003	442	161	0	50	0	521	23	1197	653	544
2004	442	151	0	61	0	521	23	1198	654	544
2005	461	151	0	81	0	516	23	1232	693	539
2006	473	151	0	86	0	581	23	1313	709	604
2007	484	204	0	113	0	619	16	1437	801	635
2008	486	204	0	109	0	626	16	1441	799	642
2009	486	204	0	109	0	675	16	1490	799	691
2010	487	204	0	99	0	675	16	1481	790	691
2011	487	204	0	121	0	675	16	1504	812	691
2012	487	204		116	0	685		1492	808	685
2013	488	204		136	0	756		1584	828	756
2014	490	204		136	0	757		1587	831	757
2015	497	204		202	10	757		1670	914	757

7. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Resultados – Ley de Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

En resumen la Ley ha logrado la disminución de las emisiones de CO₂, que se define como una de externalidad positiva de la implementación y a pesar que el crecimiento del empleo no es determinante, si ha tenido un cambio desde la publicación de la Ley. En términos de recaudación la tendencia a sido moderada pero creciente, considerando la información que esta disponible.



Propuestas de mejora

Ley	Características
<i>Ley de Zonas Francas</i>	<p>No existe dentro de la ley una normativa en la que expresamente se determine y defina a que se refiere la misma cuando habla del “desarrollo de las actividades incentivadas”, ya que no se menciona que dichas actividades deben ser del rubro específico al cual se le otorga el incentivo; en virtud a ello se plantea la elaborar un instructivo como normativa técnica en la cual se especifiquen los elementos o materiales que deben ser considerados como necesarios, por su propia naturaleza, para desarrollar los proyectos beneficiados y que esto evite arbitrariedades o criterios diferentes a la hora de optar a los incentivos y determinar los materiales que se verán beneficiados en su importación, lo cual limitara la discrecionalidad administrativa.</p>

Propuestas de mejora

Ley	Características
<i>Ley de Zonas Francas</i>	<p>Se sugiere realizar una revisión de las materias primas excluidas tales como producción y comercialización de cemento y Clinker, producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento transformación o comercialización de sacos o costales, de fibras sintéticas o artificiales, etc.</p>

Propuestas de mejora

Ley	Características
<i>Ley de Turismo</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se propone hacer una implementación similar al sistema de incentivos fiscales de Panamá, en el cual a los inversionistas de proyectos de alojamiento dentro del Distrito de Panamá se les da menor incentivo que a los inversionistas de proyectos de alojamiento fuera del Distrito de Panamá, es decir que se busca fomentar la inversión fuera de este Distrito.• Por lo que en El Salvador podría estudiarse la posibilidad de realizar una diferenciación similar en la que se brinden mejores incentivos a los inversionistas de alojamiento fuera del área metropolitana de San Salvador, respecto a los proyectos establecidos dentro del área Metropolitana de San Salvador, lo que contribuiría a expandir las zonas turísticas y fortalecer las mismas fuera del área anteriormente mencionada.

Propuestas de mejora

Ley	Características
<i>Ley de Servicios Internacionales</i>	<p>Se sugiere que este régimen pueda equipararse al que actualmente se maneja dentro de las Zonas Francas en El Salvador, respecto a los proyectos establecidos fuera del área Metropolitana de San Salvador, a quienes se les concede como beneficio especial, un plazo más amplio sobre el cual se les brindan exenciones.</p>

Propuestas de mejora

Ley	Características
<i>Ley de Servicios Internacionales</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda revisar la flexibilidad laboral, ya que la legislación laboral no se adapta a la industria del servicio dado que ha sido creada para la industria manufacturera, lo cual deja brechas entre las necesidades del sector sede, por ejemplo hay deficiencias en el manejo de los días de asueto, trabajo por hora, horas extras y tiempo parcial, lo cual vuelve menos competitivo a nuestro país a ese respecto.

Propuestas de mejora

Ley	Características
<p data-bbox="204 793 533 891"><i>Ley de Energía Renovable</i></p>	<ul data-bbox="664 444 1850 1190" style="list-style-type: none"><li data-bbox="664 444 1850 833">• Se sugiere la creación de una comisión conformada por los principales agentes aplicadores de los incentivos fiscales para energías renovables como el CNE, la SIGET y el Ministerio de Hacienda, orientado a brindar una mayor facilidad a quienes deseen aplicar a los incentivos fiscales de este rubro con el fin de que se haga más eficiente y efectivo el procedimiento para la otorgación de este tipo de incentivos fiscales.<li data-bbox="664 901 1850 1190">• Puede considerarse premiar con un incentivo adicional a aquellas empresas que tengan un impacto económico-social como por ejemplo el desarrollo de empresas con proyectos de energías fotovoltaicas que trabajen con estructuras metálicas desarrolladas en el territorio nacional.

Propuestas de mejora

Ley	Características
<p data-bbox="202 792 533 892"><i>Ley de Energía Renovable</i></p>	<ul data-bbox="666 511 1846 1125" style="list-style-type: none">• Se debe de desarrollar un reglamento que delimite las funciones, los requisitos y otorgue los plazos para que las instituciones involucradas en el otorgamiento del incentivo puedan permitir de forma ágil y eficiente que se pueda optar al mismo, creando la figura del silencio administrativo positivo y a la vez desarrollando sanciones a las oficinas o personas que dentro del desarrollo de sus funciones no cumplan con los plazos mandatorios; ello con el fin de regular la burocracia y reducir la discrecionalidad institucional.

Propuestas de mejora

Ley	Características
<p><i>Propuesta para los cuatro incentivos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Dentro de la normativa jurídica que desarrollan los incentivos fiscales en estudio, se debe incluir como obligación a las entidades competentes de otorgar los incentivos, de formular instructivos amplios y claros de los trámites y requisitos que cualquier interesado debe de cumplir para optar a un incentivo; ya que esto facilitaría en gran medida la celeridad del procedimiento y el desarrollo de este sería mucho más factible para optar al mismo por parte de cualquier inversionista.



Asesores Consultores
INTERNACIONALES
S.A. de C.V.

